



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 150/2021

Bahía Blanca, 15 de abril de 2021

VISTO

La solicitud de la estudiantes (LU 113791) de excepción a las correlatividades impuestas a la asignatura Entrada al Campo (20015) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

La Res CSU 180/03, sobre el régimen de cursados paralelos, que determina que el sistema controle las correlatividades que aplica cada una de las carreras a las que se vincule la asignatura;

La carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (192), la cual incorporó como asignatura optativa a la asignatura “Entrada al Campo” (20015) sin la anuencia del Departamento de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante se encuentra inscripta en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y en la Licenciatura en Educación;

Que por tal motivo la asignatura “Entrada al Campo”, aún siendo la primera asignatura del plan preferencial de TUAT, figura en su caso particular con correlativas de otra carrera, en instancias de su plan preferencial a las que la estudiante no ha llegado aún;

Que la correlatividad impuesta por la normativa citada en los CONSIDERANDOS no presenta fundamentos pedagógicos para su aplicación en el caso en cuestión;

Que la solución de fondo implica un cambio en el plan de estudios de una carrera de otro departamento académico

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de la estudiante;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de abril;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Exceptuar a la estudiante Sofía López (LU 113791) de las correlatividades impuestas en la asignatura Entrada al Campo (20015) por la Res CSU 180/03.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante, gírese a la Dirección de Gestión Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.